DECRETO N° 026/2.025.
CONCORDIA, 06/01/2.024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la donación efectuada por el Señor Marcos VON WERNICH, D.N.I. Nº 24.958.997, en su carácter de propietario, correspondiente, para el espacio destinado a Equipamiento Público, a favor de la Municipalidad de Concordia, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE I: con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 48733, Matrícula Nº 130.857, Provincia de Entre Ríos – Ejido de Concordia – Zona de Quintas – Quinta Nº 141, cuya superficie es de Un Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados (1.625,70 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta 27-28 al S. 77º 00' E. de 40,27 m. que linda con lote 3 de Suc. de Lorenzo Nabone.
- Este: Recta 28-10 al S. 13º 00' O. de 40,37 m. que linda con lote 4 de Suc. de Lorenzo Nabone.
- Sur: Recta 10-11 al N. 77º 00' O. de 40,27 m. que linda con calle Nº 151.
- Oeste: Recta 11-27 al N. 13º 00' E. de 40,37 m. que linda con lote Nº 11 de Suc. de Lorenzo Nabone (calle Sarmiento a abrir).

INMUEBLE II: espacio donado con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 86689, Matrícula Nº 146.897 C.U., Provincia de Entre Ríos - Departamento de Concordia – Municipio de Concordia – Manzana Nº 38, con una superficie de Un Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados (1.625,70 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) S. 77º 00' E. de 40,27 m. que linda con calle J.J. de Soiza Reilly.
- Este: Recta (2-3) S. 13º 00' O. de 40,37 m. que linda con calle Gdor. Enrique T. Cresto.
- Sur: Recta (3-4) S 77º 00' O. de 40,27 m. que linda con Orlando Luis, MASSON y Otros.
- Oeste: Recta (4-1) N 13º 00' E. de 40,37 m. que linda con Orlando Luis, MASSON y Otros.

INMUEBLE III:

espacio donado con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 48732, Matrícula Nº 130.854, Provincia de Entre Ríos – Ejido de Concordia – Zona de Quintas – Quinta Nº 141, con una superficie de Un Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados (1.625,70 m^2), de cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta 28-8 al S. 77º 00' E. de 40,27 m. que linda con lote 3 de Suc. de Lorenzo Nabone.
- Este: Recta 8-9 al S. 13º 00' O. de 40,37 m. que linda con calle San Luis.
- Sur: Recta 9-10 al N. 77º 00' O. de 40,27 m. que linda con calle Nº 151.
- Oeste: Recta 10-28 al N. 13º 00' E. de 40,37 m. que linda con lote 5 de Suc. de Lorenzo Nabone.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas dependientes de la Secretaría de la Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

Lic. Diana N. [illegible]
Jefa del Dpto. de Pers. y [illegible]
Admin. y Dcho. S.D.U.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

CONCORDIA ★ MUNICIPIO EJECUTIVO

ES COPIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N° 026/2.025.
CONCORDIA, 06/01/2.024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la donación efectuada por el Señor Marcos VON WERNICH, D.N.I. Nº 24.958.997, en su carácter de propietario, correspondiente, para el espacio destinado a Equipamiento Público, a favor de la Municipalidad de Concordia, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE I: con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 48733, Matrícula Nº 130.857, Provincia de Entre Ríos – Ejido de Concordia – Zona de Quintas – Quinta Nº 141, cuya superficie es de Un Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados (1.625,70 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta 27-28 al S. 77º 00' E. de 40,27 m. que linda con lote 3 de Suc. de Lorenzo Nabone.
- Este: Recta 28-10 al S. 13º 00' O. de 40,37 m. que linda con lote 4 de Suc. de Lorenzo Nabone.
- Sur: Recta 10-11 al N. 77º 00' O. de 40,27 m. que linda con calle Nº 151.
- Oeste: Recta 11-27 al N. 13º 00' E. de 40,37 m. que linda con lote Nº 11 de Suc. de Lorenzo Nabone (calle Sarmiento a abrir).

INMUEBLE II: espacio donado con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 86689, Matrícula Nº 146.897 C.U., Provincia de Entre Ríos - Departamento de Concordia – Municipio de Concordia – Manzana Nº 38, con una superficie de Un Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados (1.625,70 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) S. 77º 00' E. de 40,27 m. que linda con calle J.J. de Soiza Reilly.
- Este: Recta (2-3) S. 13º 00' O. de 40,37 m. que linda con calle Gdor. Enrique T. Cresto.
- Sur: Recta (3-4) S 77º 00' O. de 40,27 m. que linda con Orlando Luis, MASSON y Otros.
- Oeste: Recta (4-1) N 13º 00' E. de 40,37 m. que linda con Orlando Luis, MASSON y Otros.

INMUEBLE III:

espacio donado con destino a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 48732, Matrícula Nº 130.854, Provincia de Entre Ríos – Ejido de Concordia – Zona de Quintas – Quinta Nº 141, con una superficie de Un Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados (1.625,70 m^2), de cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta 28-8 al S. 77º 00' E. de 40,27 m. que linda con lote 3 de Suc. de Lorenzo Nabone.
- Este: Recta 8-9 al S. 13º 00' O. de 40,37 m. que linda con calle San Luis.
- Sur: Recta 9-10 al N. 77º 00' O. de 40,27 m. que linda con calle Nº 151.
- Oeste: Recta 10-28 al N. 13º 00' E. de 40,37 m. que linda con lote 5 de Suc. de Lorenzo Nabone.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas dependientes de la Secretaría de la Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

Lic. Diana N. Bertoni
Jefa del Dpto. de Desp. y Asuntos
Admin. y Jurídicos

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPIO EJECUTIVO CONCORDIA

ES COPIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA